



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 29 de Mayo de 1989

Núm. 122

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial se propone efectuar la reedición de folletos turísticos, mediante contratación directa, por importe de 1.580.000 ptas. Las condiciones a que ha de someterse la contratación están de maniifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas, en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día 5 de junio.

León a 23 de mayo de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
4831 Núm. 2828—1.020 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 469/89, incoada contra la Empresa "Agustín Abad González", domiciliada en calle Conde Guillén, 11 de León, por infracción del artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 3 de mayo por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Segu-

ridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Agustín Abad González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco.
4577

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 573/89, incoada contra la Empresa "Náutica Leonesa, S. A.", domiciliada en calle República Argentina, 31 de León, por infracción del artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 3 de mayo de 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Náutica Leonesa, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco.
4577

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo en el expediente de sanción de trabajo en materia de empleo número 1.645/88, incoado contra la trabajadora Olga Martínez Díez, por infracción a los artículos 18.1 y 26.e) de la Ley 31/84 de 2-8 y 28.2) del R. D. 625/85 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 29 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de "Extinción del derecho a las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que en su caso, fije la Entidad Gestora y con la exclusión del derecho a percibir prestaciones por desempleo por un periodo de seis meses". Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la trabajadora Olga Martínez Díez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco.
4578

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE LEON**

**Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Montes**

Sección de Estructuras Agrarias

AVISO**CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL**

Acordada la concentración parcelaria de la zona de "Subzona del Canal del Porma, margen izquierda, segundo tramo (Riaño, primera fase) (León), por Orden de 21 de noviembre de 1986 (B. O. de Castilla y León, n.º 136 de 29 de noviembre de 1986), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de León.

VICEPRESIDENTE: D. Elías Iglesias Bergasa, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes en León.

VOCAL: D. Oscar López Martínez de Septién, Notario de Valderas, que interina por vacante la Notaría de Valencia de Don Juan.

D.ª María Pilar Fernández Alvarez, Registradora de Valencia de Don Juan.

D. Javier Fernández González, Ingeniero Agrónomo encargado de la zona.

D. Indalecio Pérez González, Alcalde del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

D. Luis Bodega Carpintero, Presidente de la Cámara Agraria de Valencia de Don Juan.

D. Manuel Medina Fernández, como representante de los agricultores de la zona.

D. Juan Alvarez Carpintero, como representante de los agricultores de la zona.

D. José María González Lozano, como representante de los agricultores de la zona.

D. Julio Manso Falcón, como representante de los agricultores del término de Villafer.

D. José Prieto Carpintero, como representante de los agricultores del término de Fresno de la Vega.

D. Felipe Chamorro Santos, como representante de los agricultores del término de Pajares de los Oteros.

D. Manuel Gallego Fernández, como representante de los agricultores del término de Campazas.

D. Isidro Pastor de León, como representante de los agricultores del término de Villaornate-Castrofuerte.

D. José Caballero Provecho, como representante de los agricultores del término de Cubillas de los Oteros.

D. Alfonso Martínez García, Ingeniero Técnico Agrícola.

D. Bonifacio Jérez Sánchez Cabezudo, Ingeniero Técnico Agrícola.

SECRETARIO: D. Miguel Gámez Peñalé, Licenciado en Derecho, funcionario de la Sección de Estructuras Agrarias.

León, 3 de mayo de 1989.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

4539 Núm. 2829—5.848 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE LEON****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 14.265 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 kV. y centro de transformación de 50 kVA. en Prioro, Barrio de Las Eras.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 13,2/20 kV. que partiendo de la denominada "ETD Puente Almuhey-Prioro-Tejerina" termina en el centro de transformación proyectado con una longitud de 69 metros de reco-

rrido con conductor al-ac. tipo LA-56 de 54,6 mm². de sección con aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos. Llevará una torre de derivación tipo Acacia y un pórtico sobre el que irá el centro de transformación intemperie de 50 kVA de capacidad junto con sus elementos de protección reglamentarios. La línea cruza la carretera de la Excelentísima Diputación Provincial Prioro-Tejerina para la que se presenta la correspondiente separata.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 8 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4503 Núm. 2830—5.236 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.506 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15 kV. en Ponferrada-Los Barrios.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea de media tensión a 15 kV. cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 15 kV. de doble circuito con una longitud de 843 metros con conductor al-ac.

tipo LA-110 de 116,20 mm². de sección con aisladores tipo plano número 1507 de Vicasa con 2 aisladores en las cadenas de suspensión y 3 en las cadenas de amarre. Los apoyos de alineación en número de 4 serán de hormigón armado y los de ángulo en número de 8 serán metálicos. La línea cruzará entre los apoyos 8 y 9 con una línea a 132 kV. propiedad de Iberduero, S. A., y entre los apoyos 9 y 10 con otra a 33 kV. propiedad de M.S.P., S. A., para lo que presentan las correspondientes separatas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4504 Núm. 2831—5.100 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 14 de abril de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-7122-D.

Número del D.N.I. o de empresa: 09636731.

Titular del vehículo: Jorge Luis Mata Gómez.

Domicilio: Villa Benavente, 23-4.º izquierda.

Población y provincia: 24004 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-16291-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 1, mes 2, año 1989, hora 14,40, carretera LE-Ardón-León, n.º p. kilométrico 3,800.

Hecho sancionado: Circular transportando materiales de construcción de León a Onzonilla, careciendo de la tarjeta de transporte así como de distintivos de la misma.

Precepto infringido: Art. 141-b) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Sanción impuesta: 41.000 ptas.

Visto su escrito de descargos, visto

el informe y ratificación del Agente de la Guardia Civil denunciante y...

Vistas las actuaciones del expediente arriba reseñado incoado contra Vd. por esta Delegación, como titular del vehículo mencionado, en virtud de la denuncia cuyos datos también se reseñan, y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor estimándose probado el hecho denunciado que supone la infracción y la sanción detalladas, y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio.

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982, de 24 de julio, en su inciso 1.7 del apartado b), anexo I y disposiciones a las que se remite, atribuidas a la Delegación por el artículo 6.º del Decreto 10/1984 de 9 de febrero y 1.º del Decreto 245/1987 de 14 de octubre, más arriba citados.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito ante:

—La Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto a los artículos 3 y 6 del Real Decreto 2965/1981, de 13 de noviembre y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 4583

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

AVILES

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 922, aparta-

do XI b), párrafo 4 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 17 de abril de 1985, se comunica al propietario del vehículo marca Triumph, sin placas de matrícula, que se ha instruido expediente por infracción administrativa de contrabando n.º 22/89, decretando en la Resolución del mismo, el abandono de hecho del automóvil.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se acordará el abandono definitivo del vehículo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Administrador, Antonio Bravo Menéndez. 4556

★

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 922, apartado XI b), párrafo 4 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 17 de abril de 1985, se comunica al propietario del vehículo marca Opel Manta 1900, sin placas de matrícula ni documentación, que se ha instruido expediente por infracción administrativa de contrabando n.º 14/89, decretando en la Resolución del mismo, el abandono de hecho del automóvil.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se acordará el abandono definitivo del mencionado vehículo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Administrador, Antonio Bravo Menéndez. 4557

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Eloy Martínez Rodríguez, para la apertura de un local destinado a taller de tejidos de prendas de punto y venta en la Avda. Reino de León, núm. 15, expediente núm. 115/89.

A D. Marcelino Martínez García,

para tomar en traspaso un local destinado a taller mecánico y ampliación de maquinaria en la c/ Teniente Andrés González, n.º 105/89.

León, 12 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4585 Núm. 2832—1.496 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Cándido León Blanco, para variar la actividad de Salón de Juegos Recreativos a Café-Bar en el local sito en la c/ Obispo Inocencio Rodríguez, n.º 12 (Armunia), expediente núm. 433/89.

León, 15 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4584 Núm. 2833—1.224 ptas.

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la c/ Orozco, c/ La Perdiz y 4.ª Travesía, redactado por el Sr. Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 28.491.244 pesetas, IVA incluido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4630 Núm. 2834—1.768 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle relativo al área de suelo urbano denominado "Armunia", situada en la Avenida de Antibióticos, presentado por don Nicanor Castañón, en representación de "Torreiros y Ricosende, S. L.", y redactado por el Arquitecto don Martín Negral Feo, debiendo corregirse, durante el periodo de información pública, la separación de los bloques correspondientes a la parcela 6, que no guardan las separa-

ciones mínimas que establece el artículo 32.º de las Normas Urbanísticas, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4631 Núm. 2835—2.788 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Luis S. Carmona, presentado por don Pedro Alonso Barriales, en representación de "Construcciones Lois, S. A.", y redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sánchez Mayol, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 3.169.776 pesetas si bien se pone de manifiesto que no procederá la aprobación definitiva del referido proyecto de urbanización hasta tanto no sea aprobado el proyecto de compensación de la unidad de actuación en suelo urbano "Suero de Quiñones, 4", de propietario único, que se está tramitando, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4632 Núm. 2836—2.448 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 19 de mayo de 1989 acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obra:

—Proyecto de pavimentación de calles en las Entidades Locales Menores de San Mamés de la Vega y Santiago de la Valduerna, por importe de 28.000.000 de pesetas, redactado por el Ingre. de C., C. y P., don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

—Proyecto de acceso a La Bañeza desde la Carretera N-VI y camino de servicio, redactado por el Ingeniero de C., C. y P., don Rafael Martínez Pérez, por importe de 9.171.272 ptas.

Contra estos proyectos podrán formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. Se entenderán adoptados definitivamente los acuerdos aprobatorios, de no presentarse aquéllas.

La Bañeza, 22 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4744 Núm. 2837—442 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado el pliego de condiciones por el que habrá de regirse el concurso-subasta, para la contratación del servicio de Explotación Piscinas Municipales y anejos, de Vegas del Condado y Bar de la misma, se expone al público por término de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, en el supuesto de haber reclamaciones la licitación sería aplazada.

Características del concurso-subasta:

1.—Objeto: Explotación de Piscinas municipales, anejos y Bar, situada en Villanueva del Condado.

2.—Tipo de licitación: Quinientas mil pesetas al alza.

3.—Fianzas: Provisional de 25.000 pesetas y la definitiva equivalente al 10 por 100 del precio de adjudicación. Independientemente el adjudicatario deberá constituir aval bancario por importe de 2.000.000 de pesetas, para responder de maquinaria e instalaciones.

4.—Duración del contrato: Cinco años, renovable.

5.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, durante 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.—Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas el día hábil siguiente al de finalización del plazo.

MODELO DE PROPOSICION

D. con D.N.I. y domicilio en, en nombre propio o en representación de como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso subasta

para la explotación de Piscina municipal, anejos y Bar, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha; desea tomar parte en el mismo comprometiéndose a realizar la explotación por un precio anual de, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones, documento que declara conocer y acatar en su totalidad, haciendo constar expresamente que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación.

En a de de 1989.

El interesado.

Documentación que acompañará obligatoriamente:

—Fotocopia del D.N.I. o escritura de constitución Sociedad.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de las Corporaciones Locales.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales obligatorios y de la Delegación de Hacienda.

Vegas del Condado, 18 de mayo de 1989.—El Alcalde, P.O. (ilegible).

4748 Núm. 2838—1.377 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Intentado sin efecto el trámite de notificación individual a las personas que luego se dirán, propietarias del Monte Chaneo, de este término, en régimen proindiviso, sobre acuerdo de fecha 6-2-89 de iniciación de expediente de expropiación forzosa de 10.455 m. cuadrados de dicho monte, para la realización de las obras de "Captación de agua y conducción a Piedrafita de Babia", por vía de urgencia, y el acuerdo de 23 de febrero de 1989, declarando la utilidad pública de los terrenos mencionados, publicándose relación de propietarios afectados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 62, de 15 de marzo y expuesto al público sin que se hubieran presentado reclamaciones, se abre un periodo de 15 días a partir de la publicación del presente, para que presenten en este Ayuntamiento la oportuna hoja de aprecio de los bienes de su propiedad afectados, con el apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin que así lo realice, se seguirá el procedimiento regulado por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, formándose pieza separada del justiprecio.

Personas que no han podido ser notificadas por desconocerse su do-

micilio: Rosario Pérez Calzado, Emilia Calzado, José Fernández Cauneo, Joaquín Fernández Reguero, Dionisio Alvarez Fernández y Honorina Alvarez Fernández.

Cabrillanes a 22 de mayo de 1989. El Alcalde, José Brañas.

4745 Núm. 2839—697 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos de obra 1.—"Afirmado de los caminos de Villar y Badía en Carral de la Vega" y 2.—"Alumbrado público en Barrientos", se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Valderrey, 19 de mayo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Cabello García.

4740 Núm. 2840—255 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1989, el proyecto de "Pavimentación de c/ Juan de la Cruz, Plaza Cruz de Cristo y ramales adyacentes de Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero D. Javier Nuevo García, por importe de 16.236.484 pesetas, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones.

Val de San Lorenzo a 19 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4746 Núm. 2841—289 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

AVAL BANCARIO

Aprobado por este Ayuntamiento, solicitar a CajaLeón, aval por importe de 5.500.000 ptas. para garantizar la financiación ante la Excelentísima Diputación Provincial, de la obra incluida en el Plan Provincial de 1989-90 "Pavimentación de calles, 2.ª fase, en Quintana de Raneros", se halla expuesto en la oficina del Ayuntamiento dicho acuerdo a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Igualmente se halla expuesto en la oficina municipal, aprobado por el Ayuntamiento, el acuerdo de solicitar otro aval, por importe de 9.250.000 pesetas a CajaLeón, para garantizar

la financiación de la obra "Acondicionamiento camino de Santovenia a Ribaseca y Villanueva del Carnero", incluida en el Plan Provincial 1989-90.

Se hallan a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia, 20 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4708 Núm. 2842—493 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto desglosado n.º 2 actualizado del proyecto titulado "Pavimentación de calles en Quintana de Raneros", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, D. Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto es de 10.500.000 ptas., se hallan expuestos al público en la oficina municipal, ambos documentos, que declarada urgente su tramitación, se pueden examinar y presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Santovenia de la Valduncina, 20 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra de "Acondicionamiento de camino de Santovenia de la Valduncina a Ribaseca y Villanueva del Carnero", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, D. Ismael Castro Patán, por importe del presupuesto de 37.000.000 de pesetas, cuya obra se halla incluida en el Plan Provincial de 1989-90, se halla expuesto a información pública durante el plazo de ocho días, ya que ha sido declarado de urgente tramitación, pudiendo ser examinado en la oficina municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 20 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4709 Núm. 2843—629 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1989, el proyecto técnico de la obra "Aceras de Canales", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Roberto Alvarez Gordón, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto

se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío a 19 de mayo de 1989.
El Alcalde, César González García.

4693 Núm. 2844—340 ptas.

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1989, el proyecto técnico de la obra "Pasarela peatonal en La Magdalena sobre el río Luna", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío a 19 de mayo de 1989.
El Alcalde, César González García.

4694 Núm. 2845—357 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 1989, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario, cuyas características son las siguientes:

Entidad avalista: Crédito y Caución, S. A.

Importe: 2.725.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra "Pasarela peatonal en La Magdalena sobre el río Luna", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989/90.

Interés: 1,20 por 100 anual, más gastos de constitución del aval.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones por los interesados.

Soto y Amío a 19 de mayo de 1989.
El Alcalde, César González García.

4684 Núm. 2846—408 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 1989, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario, cuyas características son las siguientes:

Entidad avalista: Crédito y Caución, S. A.

Importe: 3.250.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra "Aceras de Canales, 1.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989/90.

Interés: 1,20 por 100 anual, más gastos de constitución del aval.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones por los interesados.

Soto y Amío a 19 de mayo de 1989.
El Alcalde, César González García.

4692 Núm. 2847—391 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Borrenes a 15 de mayo de 1989.—
El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de junio de 1989, con el quórum que determina el artículo 47-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó solicitar del Banco Español de Crédito avales bancarios para las obras y por las cantidades que a continuación se indican, incluidas en el Plan de Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo, de 1989, con la finalidad de garantizar la aportación municipal de las mismas ante la Excelentísima Diputación Provincial, quedando expuestos al público el acuerdo y expedientes respectivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles:

1.º Pavimentación de calles —primera fase—, en Orellán: 2.300.000 pesetas.

2.º Acondicionamiento camino de acceso —1.ª fase—, en Borrenes: 1.600.000 pesetas.

Borrenes, 15 de mayo de 1989.—
El Alcalde (ilegible).

**

Aprobados por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en su sesión del día 13 de los corrientes, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones:

1.º Proyecto técnico para la obra de pavimentación de calles en Orellán.

2.º Proyecto técnico para la obra de acondicionamiento del camino de acceso a Borrenes.

3.º Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1989.

4.º Padrón de arbitrios municipales varios, para 1989.

Borrenes, 15 de mayo de 1989.—
El Alcalde (ilegible).

4707 Núm. 2848—1.156 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por don Amabilio Sáez Muñiz, mayor de edad, industrial, con D.N.I. número 71.411.530, y vecino de Boñar, se ha solicitado licencia municipal para cambiar a su nombre el café bar de cuarta categoría denominado "Beamón", situado en esta Villa, Avenida de Madrid, 4.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 15 de mayo de 1989.—
La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

4516 Núm. 2849—1.496 ptas.

**

Por don Jesús Manuel Álvarez Tascón, mayor de edad, industrial, con D. N. I. número 9.713.028, y vecino de Otero de Curueño, se ha solicitado licencia municipal para cambiar a su nombre el café bar de categoría especial B denominado "Canoes", situado en la Avenida de la Constitución, número 62, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 13 de mayo de 1989.—
La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

452 Núm. 2850—1.564 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por don José-Carlos Alonso García se interesa licencia municipal para la actividad de bar denominada "Dakar" en la planta baja com-

prendida entre los número 1 y 3 de la calle Alcalde José-B. Villalobos, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 12 de mayo de 1989.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

4469 Núm. 2851—1.632 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser examinados y presentación de reclamaciones:

- 1.—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, 1989.
- 2.—Tenencia de perros, 1989.
- 3.—Mesas y sillas de cafés, de 1988.
- 4.—Aprovechamientos de pastos en Villamanín, 1988.

Villamanín, 16 de mayo de 1989.
El Alcalde, José-Luis Álvarez Vega.

4566 Núm. 2852—340 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Soto de la Vega

La Junta Vecinal de Soto de la Vega celebrará subasta para contratar la nivelación de 3 parcelas en Soto de la Vega, bajo las siguientes condiciones:

- 1.—Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.
- 2.—Duración del contrato: 3 meses.
- 3.—Garantías: La fianza provisional será de 120.000 pesetas. Y la definitiva será la máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las C. L.
- 4.—Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, aprobados, se exponen al público por ocho días para las reclamaciones, aplazándose la licitación si se formularen.

5.—Proposiciones: Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Casa Concejo, donde deberán presentarse las proposiciones durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 14 horas, en sobre cerrado, con la inscripción "Proposiciones para tomar parte en la subasta para contratar la nivelación de 3 parcelas en Soto de la Vega".

La apertura de proposiciones se efectuará en la Casa Concejo a las 13 horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

6.—Crédito: Se halla previsto en el presupuesto correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en calle núm. provisto del DNI expedido en con fecha actuando en nombre propio (o en el de según poder bastantado que acompaño), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnico y económico-administrativas de la subasta de nivelación de 3 parcelas en Soto de la Vega, se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga expresado en pesetas y en letra), fecha y firma del proponente.

A la proposición se acompañará declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, así como del documento de calificación empresarial.

Soto de la Vega, 15 de mayo de 1989.—El Presidente, José David Martínez Santos.

4570 Núm. 2853—4.828 ptas.

Junta Vecinal de Rabanal del Camino

La Junta Vecinal de Rabanal del Camino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales de la misma.

Durante el periodo de treinta días podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de la misma, y en su caso, presentar reclamaciones.

Rabanal del Camino, 12 de mayo de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal, Amando Pérez Pérez.

4569 Núm. 2854—238 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 248/88

Sentencia núm. 238

Audiencia Provincial. Sección Primera.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbbrero.—Don José María Álvarez Terrón.

En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes, de una como demandante-apelado, don Tomás Hernández Hernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, el que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don José Gerardo Álvarez-Prida de Paz: de otra como demandado y apelante, don Martiniano Fernández Lozano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santas Martas, que ha estado representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Luis Revenga Domínguez; y como demandado-apelado, don Anastasio Prieto Plaza, cuyas circunstancias personales no constan y en paradero desconocido y que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Se confirma la sentencia de fecha 14 de enero de 1987, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de León, en el juicio de menor cuantía de que la presente apelación dimana, en todas sus partes, salvo en el particular relativo a las costas de primera instancia, que no se imponen expresamente a ninguna de las partes.—Tampoco se hace expresa declaración de condena respecto a las costas de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José Luis de Pedro.—José María Álvarez Terrón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo

señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de la Ilma Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandado—apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.

4181 Núm. 2855—5.916 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 478 de 1989 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil, S. A. Hullera Vasco Leonesa, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 13 de abril de 1988 ante el Ayuntamiento de Matallana de Torío, contra la aprobación definitiva por dicho Ayuntamiento, según el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el 11 de marzo de 1988, de la denominada "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa General por Concesión de Licencia Municipal a las Explotaciones Mineras".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de abril de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

4133

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 531 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, contra la resolución dictada el 6 de marzo de 1989 por el Ayuntamiento de León, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de la solicitud de devolución de ingresos indebidos formulada por la entidad recurrente con fecha 22 de diciembre de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de abril de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

4134

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 540 de 1989 por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don José Luis Teja Barbero, contra resolución de 4 de febrero de 1989 de la Diputación Provincial de León, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la resolución de la Diputación demandada de 11 de noviembre pasado, por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de tres puestos de trabajo en su día ofertados (Médicos Adjuntos de Medicina Intensiva).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de abril de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

4248

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 538 de 1989 por la Procuradora doña Beñoga Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Pablo Ucio Mingo, contra resolución de fecha 4 de febrero de 1989 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Excm. Diputación Provincial de León de 11-11-1988 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de tres puestos de trabajo en su día ofertados (Médicos Adjuntos de Medicina Intensiva).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de abril de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

4249

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 574 de 1989 por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, contra resolución de 29 de marzo de 1989 del Excmo. Ayuntamiento de León, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Delegación de Hacienda de León, contra la liquidación girada por dicho Ayuntamiento a cargo de la Delegación de Hacienda, por tasa de basuras e importe de 71.000 pesetas, correspondiente al 4.º trimestre de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de abril de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

4522

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 626 de 1989 por Emilio Luna Garrido, contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud del recurrente, denunciada en mora el 12 de diciembre de 1988, de que los trienios que tiene acreditados al servicio de la Administración le sean reconocidos y abonados al ciento por ciento de su valor, sin reducción alguna, tanto en situación de activo como de jubilación retroacción de pago a cinco años anteriores a la fecha de presentación de su instancia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de abril de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

4523

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 107/89, se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Eduardo Martínez Valbuena, vecino que fue de esta ciudad, Avda. José Antonio, núm. 6, hoy fallecido, sobre reclamación de 3.900.886 pesetas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a los herederos desconocidos de dicho finado, a fin de que en término de diez días paguen a la entidad actora las responsabilidades aseguradas con la hipoteca a que se refiere este procedimiento. Hipoteca constituida ante el Notario de esta ciudad, don Eugenio de Mata Es-

peso, el día 11 de febrero de 1982, bajo el núm. 210 de su protocolo, sobre el piso vivienda sito en esta ciudad, Avenida José Antonio número seis, planta séptima, mano izquierda, finca registral núm. 20.488; y piso vivienda sito en el mismo inmueble, planta tercera, mano derecha, finca registral n.º 20.470.

Y a fin de llevar a cabo dicho requerimiento, expido el presnete en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—La Secretaria (ilegible).

4182 Núm. 2856—2.652 ptas.

**

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el núm. 134/89, se anuncia la muerte sin testar de don Emigdio Pellitero González, que tuvo lugar en Gijón (Asturias), el día 26 de noviembre de 1988, reclamando la herencia sus hermanos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, trece de marzo de 1989.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4543 Num. 2857—1.088 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Tapicerías Soto, S. L., representado por el Procurador señor Cieza, contra Muebles Motril, Sociedad Anónima, sobre reclamación de 405.788 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de septiembre de 1989 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifies-

to la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de octubre de 1989 a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 20 de noviembre de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un camión, marca Avia, matrícula GR-5491-F. Valorado en la suma de 600.000 ptas.

Dado en León a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Albrto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4365 Núm. 2858—4.896 ptas.

**

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 172/89, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de mayo de 1989.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador doña Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado don Alejandro Contry, contra don Francisco Castañeda y don Honorino López Castañeda, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 3.452.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Francisco Castañeda y Honorino López Castañeda y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, Sociedad Anónima de los 2.652.000 pesetas reclamadas, intereses de esa suma desde negación de pago y las costas del

procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de mayo de 1989.—Antonio Torices Martínez.

4545 Núm. 2859—3.196 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 249/89, se tramita declaración herederos abintestato, a instancia de don Fernando Villafañe González, del causante don Miguel Villafañe González, fallecido en León el día 24 de enero de 1989, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente promovido por el hermano del fallecido, y con intervención del señor Fiscal, por medio del presente de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de E. Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia de la que no consta su valor exacto, pero sí que excede de 25.000 pesetas, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

4183 Núm. 2860—2.108 ptas.

Notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de este partido por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 207 de 1988, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Eliseo Sarmiento Garrido, don Paulino García Garrido y doña Isabel Martín López, en rebeldía, se les hace saber a dichos demandados que en la subasta tercera celebrada en el día de la fecha, no compareció licitador alguno, habiendo solicitado el Procurador actor la adjudicación de los bienes embargados furgón Fiat matrícula LE-6245-M y furgón Mercedes Benz, matrícula LE-9393-J, en la cantidad de cinco mil pesetas cada uno de ellos, a cuenta de la deuda, y al no cubrir las dos terceras partes del valor del tipo

de tasación para la segunda subasta, se les hace saber para que en término de nueve días paguen al actor, librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de no hacerlo se adjudicará dichos bienes a la actora en la cantidad ofrecida.

León, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible)

4184 Núm. 2861—2.584 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 332/88, se tramita demanda de divorcio, a instancia de don José Manuel Alvarez Alvarez, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, contra doña María del Pilar García Alvarez, mayor de edad, vecina de Tetuán de las Victorias (Madrid), declarada en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 95.—En León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 332/88, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, en nombre y representación de don José Manuel Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado y vecino de Vega de Gerdón (León), que fue asistido del Letrado don Miguel A. González Rodríguez, contra doña María del Pilar García Alvarez, mayor de edad y vecina de Tetuán de las Victorias (Madrid), declarada en rebeldía, y

Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, en nombre y representación de don José Manuel Alvarez Alvarez, contra doña María del Pilar García Alvarez, que fue declarada en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio constituido por los litigantes por cese efectivo de la convivencia conyugal durante tiempo ininterrumpido superior a los cinco años, con los efectos legalmente establecidos, sin hacerse expresa declaración en materia de costas.—Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Pola de Lena en cuyo tomo 10 figura ins-

crito el matrimonio cuya disolución se acuerda.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido la presente que firmo en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4301

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Asunción - Esther Martín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 57/89, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 95/89.—En Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante, don Isaac García Fernández, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don José Antonio Ferrer Fernández, contra don Antonio José López, mayor de edad, vecino de Bembibre, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio José López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Isaac García Fernández de la cantidad de doscientas treinta y una mil quinientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notifica por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Asunción - Esther Martín Pérez.

4550 Núm. 2862—3.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 8/89, seguidos a instancia de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Manuel Pena Pardo y doña Julia Fernández Vega, mayores de edad, esposos y vecinos que fueron de Ponferrada, c/ El Castro, 9-2.º dcha., actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de 4.860.337 pesetas de principal con más 2.400.000 pesetas calculadas por aintereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de su bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 10 de mayo de 1989.—
El Secretario (ilegible).

4551 Núm. 2863—2.244 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

En el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y con el núm. 67/89, se sigue expediente a instancia de don Heliodoro Fernández González, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, sobre inscripción a su favor de la finca que luego se dirá en el Registro de la Propiedad, y por providencia de fecha 26 de abril de 1989 acordó el señor Juez de Primera Instancia convocar a doña Inés Valdeón y a los herederos de don Abel Fernández, a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

FINCAS OBJETO DE INSCRIPCIÓN:

1.—Finca urbana-cuadra, en Las Salas, de una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, huerto de Hros. de Abel Fernández; Sur, calle servidera; Este, Engracia Fernández, y Oeste, Segundo Fernández.

2.—Finca rústica, en Las Salas, al paraje Vegaleón o Las Janezas, polígono 6, parcela 12, de cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Paciano Antonio Fernández; Este, Rogelio Fer-

nández, y Oeste, Pedro Alvarado e Inés Valdeón.

3.—Finca rústica, en Las Salas, al paraje Los Caserines, polígono 2, parcela 286, de seis áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Pedro Alvarado; Sur, Pedro Alvarado; Este, Maximino Villarroel, y Oeste, Paciano Antonio Fernández.

Dado en Cistierna, a 28 de abril de 1989.—La Secretaria (ilegible).

4333 Núm. 2864—3.196 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Edicto de notificación

El Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) y su partido judicial en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 86/89, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra don Serafín Prieto Prieto, vecino de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, ha acordado como se verifica por la presente la notificación a los herederos desconocidos de la esposa fallecida del demandado llamada doña Rosa Cuervo Martínez, la existencia del presente procedimiento contra dicho demandado y del embargo trabado sobre las fincas que se enumeran a continuación, las cuales tienen el concepto de gananciales entre el dicho demandado y su citada esposa:

Finca rústica en la zona de Concentración Parcelaria de Celada-Cuevas-Matanza-Tejados, Ayuntamiento de Valderrey, dedicado a secano, al sitio de Valdelimbres. Tiene una superficie de una hectárea, dos áreas y noventa centiáreas. Es la finca 64 del polígono 3. Finca 10.364. Folio 58 del Registro de Astorga. Ganancial.

Finca rústica, regadío, en la zona de San Justo de la Vega, al sitio de Huerta de don Manuel, de una superficie de quince áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Es la finca 28 del polígono 4. Finca 12.777. Folio 115. Registro de Astorga. Ganancial.

Casa sita en esta ciudad de La Bañeza, en la calle Dos de Mayo, número 14, de una superficie de setenta y nueve metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.371. Folio 64. Del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y servir de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Rosa Cuervo Martínez, la cual estuvo casada con el demandado don Serafín Prieto Prieto, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en La Bañeza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4437 Núm. 2865—3.876 ptas.

Edicto de citación

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de La Bañeza (León) y su partido judicial, en los autos de medidas provisionales n.º 187/89 que ante este Juzgado se siguen a instancia de María del Carmen Herrero Verdejo contra Arsenio González Santos, ha acordado como se verifica por el presente la citación de dicho demandado Arsenio González, cuyo último domicilio lo tuvo en Zotes del Páramo (León), y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 31 de mayo y hora de las 12,15 comparezca ante este Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza, con el fin de proceder a la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 1.897 de la LEC haciéndole saber que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo el Sr. Juez dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y servir de notificación y citación en forma legal al demandado Arsenio González Santos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en La Bañeza a 15 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4731 Núm. 2866—2.584 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Francisco-Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 43/88 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 43/88, seguidos entre partes: de una como demandante D. Manuel Donis Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trobajo del Camino, representado en autos por el Procurador doña María Jesús Fernández Rivera, asistido del Letrado D. Santiago Vidales; y de otra como demandados, Comunidad de Propietarios del Edificio número 32 de la calle Cardenal Cisneros de Trobajo del Camino-San Andrés del Rabanedo; D. Licerio Herreras Pelli-tero y esposa doña María Argentina Alvarez Villaverde; D. Faustino García Méndez y esposa doña Pilar Alvarez Prado; don Carlos Martínez Ramos y

esposa doña María Nieves Molinero Alonso; don José San Martín Coque y esposa doña Elisa González Gutiérrez, todos mayores de edad y vecinos de Trobajo del Camino, y don Francisco Quiroga González y esposa doña Matilde Márquez González, mayores de edad, casados y vecinos de León, representados los demandados únicos que han comparecido don Faustino García Méndez, don José San Martín Coque, don Licerio Herrerías Pellitero y doña María Nieves Molinero Alonso, por el Procurador D. Santiago González Varas, asistido del Letrado don Jesús Miguel López, siendo el resto de los demandados declarados en rebeldía en este procedimiento, sobre declaración de propiedad de un local y otros extremos y...

“Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida en este juicio por don Manuel Donis Rodríguez contra Comunidad de Propietarios de Edificio de la calle Cardenal Cisneros, número 32 de Trobajo del Camino - San Andrés del Rabanedo; don Licerio Herrerías Pellitero; doña María Argentina Alvarez Villaverde; don Faustino García Méndez; doña Pilar Alvarez Prado; don Carlos Martínez Ramos; doña María Nieves Molinero Alonso; don José San Martín Coque, doña Elisa González Gutiérrez; don Francisco Quiroga González, y doña Matilde Márquez González, debo declarar y declaro que el local a que estos autos se refiere, ya descrito en esta resolución, constituye finca separada independiente en el edificio sito en San Andrés del Rabanedo, n.º 32, de la calle Cardenal Cisneros, y pertenece en propiedad privativa al demandante don Manuel Donis Rodríguez; y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a que se abstengan de impedir al demandante el libre ejercicio de sus derechos dominicales y le hagan entrega de las llaves del portal de la casa para que pueda acceder a su local. Y, desestimando la demanda en el resto de sus pretensiones, debo absolver y absuelvo de ellas a los demandados. Sin hacer especial imposición de costas procesales. Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía en la forma prevenida por la Ley caso de que por la parte demandante no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados en rebeldía: Comunidad de Propietarios de la casa n.º 32 de la calle Cardenal Cisneros de Trobajo del Camino - San Andrés del Rabanedo; doña María Argentina Alvarez Villaverde; doña Pilar Alvarez Prado; doña Elisa González Gutiérrez; don Carlos Martínez Ramos; don Francisco Quiroga

González, y doña Matilde Márquez González, expido el presente edicto en León a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Francisco-Miguel García Zurdo.

4533 Núm. 2867—7.616 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 948/88 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Florencio Barrios Marcos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4259

**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 139 de 1989 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 19 del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Casilda Conceicao Martins, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4260

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 420/89, por amenazas a María Encina Simones Martínez el 23-5-89 en Ponferrada, se cita a Joaquina Pidal Diéguez, hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de junio a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de mayo de 1989.—
El Secretario (ilegible). 4762

**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 359/89, detención por daños y posible hurto, se cita a Julio Franco López, hoy en ignorado paradero, para que el día doce de junio a las 10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de mayo de 1989.—
El Secretario (ilegible). 4764